

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### 828 *HOTELES DE IBIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Propuesta de adquisición de acciones propias

De conformidad con el artículo 339.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a los señores accionistas que el día 31 de enero de 2014, la Junta general extraordinaria de la sociedad acordó reducir el capital social mediante la adquisición de acciones propias para su ulterior amortización.

Términos de la propuesta:

Las acciones podrán adquirirse únicamente por título de compraventa. El número máximo de acciones a adquirir será el correspondiente a un capital social con valor nominal de 135.402,75 €. Las acciones a adquirir deberán estar libres de toda carga o gravamen y no afectas al cumplimiento de ninguna obligación.

El precio de compra de las acciones que se ofrece a todos los accionistas es de 84,92 € por cada acción de la serie A; 849,28 € por cada acción de la serie C; y 847,85 € por cada acción de la serie E. Los gastos e impuestos de compraventa serán todos por cuenta de la parte compradora.

Para llevar a cabo la aceptación, los accionistas deberán poner a disposición de la sociedad los originales de los títulos representativos de las acciones que pretendan vender, junto con dos ejemplares del modelo de contrato de compraventa de acciones que les será facilitado por la sociedad, debiendo entregar una copia del contrato a la sociedad y quedando en poder de la misma los títulos de las acciones vendidas, que serán posteriormente amortizadas. La falta de entrega de los títulos se entenderá como no aceptación de la oferta de adquisición.

Antes de formalizar la aceptación según el párrafo anterior, los accionistas deberán comunicar a la sociedad el número de acciones respecto de las que se aceptará la oferta.

El plazo de aceptación se computará desde la fecha de publicación del último anuncio de la oferta realizado en los términos del artículo 339.2 de la LSC y se prolongará hasta el 21 de marzo de 2014, este incluido.

Si el número de aceptaciones de la oferta de compra de todos los accionistas formuladas excede del número máximo de acciones propias que se autoriza a adquirir, correspondiente a un valor nominal de 135.402,75 € de su capital social, se reducirá el número de aquellas propuestas de aceptación en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente cada socio, comunicándose a cada accionista el número de acciones que ha de vender.

Por el contrario, en el supuesto de que las solicitudes de venta no alcancen el número máximo de acciones cuya venta ha sido autorizada, se procederá directamente a la adquisición de las acciones cuya oferta de adquisición se hubiera aceptado.

La entrega de los títulos se formalizará dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo de aceptación de la oferta (21 de marzo de 2014). Contra la entrega y firma del contrato de compraventa, se pagará el precio

correspondiente. La falta de entrega de los títulos determinará el incumplimiento del accionista produciéndose el desistimiento de la venta, ello sin perjuicio de las consecuencias legales del incumplimiento.

Sant Antoni de Portmany, 10 de febrero de 2014.- Alejandro Prats Ribas,  
Administrador.

ID: A140006441-1